

Delante de...



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Asimismo se concedió licencia a Pedro Castillo de sus
tierras vecinas a Oradilla, para reducir a cultura los
ranchos, boquerías, y posesiones de su labranza, y
la del Charco de San Taurisio, con su posesión en
tierras, que más sea larga, y arreglarse a la h. ordi-
naria de su corte, y q. se le despachará papelato para
su registro.

Se concedió licencia, para el mismo efecto, en sus tierras
de la Dehesilla de San Taurisio a Juan de Uru-
real de El vecino de Oradilla, con sus qualidades de
su posesión, y arreglo a la h. ordenanza.

Se concedió licencia a Alonso Guasoria de ranchos veci-
nos de esta Villa para cavar ocho palyzones los
encuentre fuera de la Sierra del Caño, para acabar la fabrica
del molino de Arce q. a su vez en esta Puebla, con arreglo a la
h. ordenanza, y bajo su poder, se despachará papelato firmado
a la h. h. de la h.

No habiendo otra cosa, q. se remita en esta Cábila, se firmó el
acto, q. firmaron sus señ. d. y. p. =

POA N Don Alonso Pérez de los Ríos
Juan de Bellas
Alonso Martínez
Nicolás López
Don Fernando Jerez
Diego
Antonio
Pedro Cuadrado
Relacionado

